



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°179-2023-AL/MDP



Pativilca, 17 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°1582-2023-MDP-GM, de fecha 17 de abril de 2023, INFORME N°173-2023-SCMF-SPP/MDP, de fecha 17 de abril de 2023, MEMORÁNDUM N°1493-2023-MDP-GM, de fecha 13 de abril de 2023, INFORME N°0151-2023-GBPV-SGDEIS/MDP, de fecha 13 de abril de 2023, INFORME N°037-2023-GBPV-OEJCYD/MDP, de fecha 13 de abril de 2023, MEMORÁNDUM N°068-2023-CMRB-AL/MDP, de fecha 04 de abril de 2023, DOCUMENTO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA LIMA-PERÚ N°II.2.P6.E1/JM-775 de fecha 14 de marzo de 2023, PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1440, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO establece: Artículo N°08 OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, la oficina de presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la dirección general de presupuesto público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificación, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, conforme al Art. 34° de la Ley N°28411 “Ley del Sistema Nacional de Presupuesto”, indica que el compromiso “es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas; el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio, el compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial”.

Que, el Art. 35° de la Ley N°28411 “Ley del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala que el devengado “es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago”, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **INFORME N°037-2023-GBP-V-OEJCYD/MDP**, de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Educación Juventud Cultura y Deporte, **SOLICITA** disponibilidad presupuestal y **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA – 2023**, para que ejecute esta actividad la Lic. Giannina Bianca Paulino Vega (e) de la Oficina de Educación Juventud Cultura y Deporte, que se desarrollara Actividades Cívicas y culturales, el presupuesto estipulado es de **S/. 3,750.00 nuevos soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
01	"Paseo de la Bandera con las Diversas Autoridades"	19 de abril de 2023	S/. 400.00
02	"Izamiento del Pabellón Nacional"	19 de abril de 2023	S/. 600.00
03	"Presentación Cultural de Danza, Obra Literaria"	19 de abril de 2023	S/. 2,750.00
TOTAL:			S/.3,750.00

Que, mediante **INFORME N°0151-2023-GBP-V-SGDEIS/MDP**, de fecha 13 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE SE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA-2023**, para que ejecute esta actividad la Lic. Giannina Bianca Paulino Vega (e) de la Oficina de Educación Juventud Cultura y Deporte, que desarrollara actividades cívicas y culturales, el presupuesto estipulado es de **S/. 3,750.00 soles**, de acuerdo al detalle del párrafo precedente.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1493-2023-MDP-GM**, de 13 de abril del 2023, la Gerencia Municipal Solicita se realice la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender la aprobación del plan de actividades en conmemoración de los 212 aniversario de la declaración de aniversario de la independencia de Venezuela, a realizarse el día 19 de abril de 2023, por el importe de **S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N°173-2023-SCMF-SPP/MDP** de fecha 17 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal de dinero por encargo para la realización del **PLAN DE ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE SE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA-2023**, detallando la siguiente cadena programática:

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 026 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Esp. Gasto : 2.3.2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES

IMPORTE : S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **MEMORANDUM N°1582-2023-MDP-GM**, de fecha 17 de abril del 2023, la Gerencia Municipal **SOLICITA** se realice la proyección de la resolución de alcaldía, para **APROBAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR DESEMBOLSO DE FONDOS POR ENCARGO** a favor de la Lic. Giannina Bianca Paulino Vega – Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, para atender la **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE SE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO**



Municipalidad Distrital de Pativilca

DE PATIVILCA-2023 por el importe de **S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el desembolso de **FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, a nombre de la **LIC. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA** – Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social identificada con **DNI N°15866229**, para el **PLAN DE ACTIVIDADES CONMEMORACIÓN DE LOS 212 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA QUE SE REALIZARA EN LA I.E. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA-2023** que se realizará el día 19 de abril de 2023, cuyo monto asciende a: **S/. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, aprobado según la siguiente cadena presupuestal:

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 026 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Esp. Gasto : 2.3.2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES
IMPORTE : **S/. 3,750.00** (Tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
01	"Paseo de la Bandera con las Diversas Autoridades"	19 de abril de 2023	S/. 400.00
02	"Izamiento del Pabellón Nacional"	19 de abril de 2023	S/. 600.00
03	"Presentación Cultural de Danza, Obra Literaria"	19 de abril de 2023	S/. 2,750.00
TOTAL:			S/. 3,750.00

Artículo 2°. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a fin de que a través de dicho despacho y en atribución a sus funciones prosiga con el trámite correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3°. - **PONER** de conocimiento, a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

ARG SANCHEZ JUIPAMALEZ GABRIEL
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Michell Rivera Bazalar
ALCALDE